

DOCUMENTO DE ASISTENCIA GENERAL EN LA OPERATIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA  
MODULO DE TESORERIA

CARGA DE EXTRACTOS BANCARIOS

---

PARTE I

MARCO REFERENCIAL

1. GENERALIDADES

El sistema realizara el proceso automático de Carga de Extractos Bancarios por día una vez recibido el archivo del BCB.

Los extractos bancarios tendrán un estado CARGADO permitiendo la modificación del número de documento y código de operación

2. PERFIL REQUERIDO PARA EL PROCESO

El proceso de conciliación requiere la habilitación de usuarios con el siguiente perfil

- **PERFIL 62 CARGA DE EXTRACTOS BANCARIOS**, para la carga manual, así como la revisión y en su caso modificación de los extractos bancarios.

3. SECUENCIA DE OPERACIONES PARA LA CARGA DE EXTRACTOS BANCARIOS

La secuencia de operaciones, es la siguiente:

Nº	Operaciones	Perfil Requerido
1	Obtención del Extracto a través Del Servicio Web De La Banca Corresponsal.	Ninguno
2	Carga, revisión y en su caso modificación de los Extractos Bancarios cargados automáticamente por sistema.	Perfil 62 Carga de extractos bancarios

## PARTE II

### PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA CONCILIACIÓN AUTOMÁTICA Y MANUAL

#### 1. CARGA DE EXTRACTO BANCARIO

##### 1.1 INGRESO AL SISTEMA

En la pantalla de ingreso:



El usuario debe conectarse al sistema con el **Perfil 62 CARGA DE EXTRACTOS BANCARIOS**

Desde el Menú Principal debe ingresar a las siguientes opciones:

- Tesorería
  - Registro de Extractos bancarios
    - Modificación de Extractos Bancarios Cargados

##### 1.2 MODIFICACIÓN DE EXTRACTOS BANCARIOS CARGADOS

###### 1.2.1 Procedimiento

- Diariamente el sistema, a través del Servicio Web de la Banca Corresponsal, cargara automáticamente los extractos bancarios de todas las cuentas fiscales en estado CARGADO.

Opciones	Gestio	Banco	Descripción de Banco	Cuenta	Descripción de Cuenta	Mon.	Descripción de Moneda	Fecha Extracto	Fecha de Envío	Nro. de Envío	Saldo Inicial Mo.	Saldo Inicial Mn.	Saldo Final Mo.	Saldo Final Mn.	Nro. Reg. Detalle	Estado
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024785	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	11/04/2014	14/04/2014	72	0.00	0.00	0.00	0.00	3	CARGADO	
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024785	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	10/04/2014	14/04/2014	71	0.00	0.00	0.00	0.00	5	CARGADO	
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024785	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	9/04/2014	14/04/2014	70	0.00	0.00	0.00	0.00	4	CARGADO	
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024785	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	8/04/2014	14/04/2014	69	0.00	0.00	0.00	0.00	3	CARGADO	
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024785	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	7/04/2014	14/04/2014	68	0.00	0.00	0.00	0.00	3	CARGADO	
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024785	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	4/04/2014	14/04/2014	67	0.00	0.00	0.00	0.00	4	CARGADO	
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024785	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	3/04/2014	14/04/2014	66	0.00	0.00	0.00	0.00	3	CARGADO	
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024785	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	2/04/2014	14/04/2014	65	0.00	0.00	0.00	0.00	3	CARGADO	
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024785	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	1/04/2014	14/04/2014	64	0.00	0.00	0.00	0.00	3	CARGADO	
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024719	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	10/04/2014	11/04/2014	50	59,401,46	59,401,46	59,395,59	59,395,2	2	CARGADO	
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024719	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	9/04/2014	11/04/2014	49	59,395,86	59,395,86	59,401,59	59,401,3	3	CARGADO	
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024719	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	8/04/2014	11/04/2014	48	59,389,85	59,389,85	59,395,59	59,395,4	4	CARGADO	
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024719	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	7/04/2014	11/04/2014	47	59,391,21	59,391,21	59,389,59	59,389,1	1	CARGADO	
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024587	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	9/04/2014	10/04/2014	81	1,084,356	1,084,356	1,085,45	1,085,56	56	CARGADO	
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024587	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	8/04/2014	10/04/2014	80	1,080,581	1,080,581	1,084,31	1,084,36	36	CARGADO	
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024587	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	7/04/2014	10/04/2014	79	1,080,757	1,080,757	1,080,55	1,080,128	28	CARGADO	
	2014	1014	BANCO UNION S	10000006024587	GOB. AUTONOMO DEF 69	BOLIVIANO	5/04/2014	10/04/2014	78	1,080,765	1,080,765	1,080,71	1,080,14	4	CARGADO	

Una vez ingresado a la pantalla, seguir el siguiente procedimiento:

- 1) Para realizar la verificación de la carga de todos los movimientos del Extracto, y en el caso de ser necesario la modificación de algún movimiento se debe pulsar el icono modificar
- 2) Los extractos deben ser verificados por el usuario y podrán ser modificados en los campos de Código de conciliación y Numero de operación, el resto de datos no se podrán modificar. Para el caso de los códigos de conciliación además se validara la naturaleza de crédito o débito del movimiento original, a efectos de no afectar el saldo final del extracto bancario.

Opciones	Nro. Único	Código de Operación	Crédito/ Débito	Nro. Documento	Importe Moneda Origen	Importe Moneda Nacional	Importe A Conciliar	Saldo	Glosa
	1	CRV	C	15233159	1,023.00	1,023.00	0.00	1,023.00	DEPCTA PORTUGAL TELLEZ WALDO L
	2	CRV	C	15236291	3,956.00	3,956.00	0.00	4,979.00	DEPCTA WILLY NOGALES CESPEDES
	3	TFD	D	16024785	4,979.00	-4,979.00	4,979.00	0.00	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO33

- 3) Realizada la revisión, y en caso de haber realizado alguna modificación pulsar el icono guardar

Es importante señalar que la entidad debe realizar una **VERIFICACIÓN** entre el extracto bancario físico y la carga automática de Extractos Bancarios en el sistema antes de realizar la Conciliación Bancaria

# DGSGIF

DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACION FISCAL

---

**NOTA.** La opción de Carga Manual de Extractos Bancarios solo estará habilitada, en caso del último día del año para la carga del extracto del 31 de diciembre.